



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2736

Palmira, Valle del Cauca, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00589-00
Demandante:	Libardo Jimenez
Demandado:	Luis Hernando Criollo, Jairo Cañas

El escrito allegado el 3 de diciembre de 2021 a través del cual peticionan la terminación del proceso por pago total de la obligación, proveniente desde el correo electrónico billidb2009@hotmail.es el cual no aparece registrado en todo el expediente como canal digital de notificación de alguna de las partes, se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de diez (10) días hábiles para que ratifique dicho pedimento, so pena de tenerse tácitamente como coadyuvada la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 093 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97a88fede3e6d283a55e0a36b208367ca1cd35a0b30bd1019d68791665e09b5**

Documento generado en 14/12/2021 04:35:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>